



NORMAS PARA LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN INTERNA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

FACULTAD DE LETRAS UCLM

Debido a la situación presupuestaria en que nos encontramos y a fin de regular el proceso de adjudicación de ayudas para poder continuar desarrollando actividades académicas, culturales y de extensión universitaria en la Facultad de Letras, se ha considerado conveniente contar con una serie de normas básicas que deberán tenerse en cuenta para la solicitud de financiación de tales actividades en la Facultad.

La Comisión de Actividades culturales y de extensión universitaria estudiará las solicitudes presentadas por el profesorado atendiendo a las siguientes prioridades:

- 1) Disponibilidad presupuestaria.
- 2) Grado de impacto en el alumnado.
- 3) Continuidad e implantación de la actividad en la Facultad de Letras.
- 4) Celebración de las actividades en la Facultad de Letras.
- 5) Celebración dentro del calendario lectivo.

Las propuestas de financiación de actividades serán presentadas por un profesor o miembro de la comunidad universitaria de la Facultad de Letras, que se hará responsable personalmente de las mismas a todos los efectos. En el caso de actividades propuestas y organizadas por personas o entidades ajenas a la Facultad de Letras, las solicitudes deberán contar con el respaldo de un profesor del centro. En cualquier caso, los responsables de la organización de una actividad deberán conocer y aceptar los planes de autoprotección de la UCLM en lo concerniente a “Requerimientos generales y normas de seguridad para la organización de actos públicos en instalaciones de la UCLM y para la cesión de locales a terceros.”

http://www.uclm.es/servicios/prevencion/documentacion/procedimientos/BPP/BPP-11-Cesión%20instalaciones%20a%20terceros_nov%202011-rev0.pdf

Las actividades financiadas total o parcialmente por la Facultad de Letras que den lugar a solicitud de reconocimiento de créditos por parte de los estudiantes se han de matricular a través de una orgánica gestionada por el centro.

A tal efecto, el profesor responsable solicitará el reconocimiento de créditos a la Comisión de reconocimiento de créditos de la Facultad de Letras según normativa: <http://www.uclm.es/cr/letras/normativa.asp>

Una vez adjudicados los créditos correspondientes por parte de dicha Comisión, el profesor responsable de la actividad, deberá solicitar al Administrador de la Facultad de Letras la correspondiente orgánica o centro gestor temporal.

Los estudiantes formalizarán la matrícula en la Secretaría de la Facultad de Letras, y abonarán en el banco las siguientes cantidades en el caso de que a la actividad le corresponda el reconocimiento de créditos, cuyos precios mínimos son los siguientes:

1 crédito ECTS (Grado)	15 €
½ crédito ECTS (Grado)	10 €
1 crédito ECTS (Máster)	15 €
1 crédito de libre configuración de licenciaturas (1 crédito = 10 horas)	15 €

*Estos precios son **mínimos** de referencia. Los precios pueden alterarse en función de la normativa de precios públicos aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en cualquier caso estarán sujetos a revisión anual.

La presentación de solicitudes de financiación, deberá ir acompañada de un programa de actividades y del presupuesto de los gastos que se solicitan a la Facultad de Letras, que incluirá el tipo de actividad (conferencia, mesa redonda, seminario, taller, jornadas, visita cultural, salida al campo, etc.) y el detalle de gasto necesario para su realización (desplazamiento de los ponentes, manutención, alojamiento, etc.).

Para calcular el gasto total solicitado, deben figurar las cantidades brutas, es decir, se aplicará el 21% de IRPF a los honorarios por conferencias, intervenciones en mesas redondas, talleres, cursos y seminarios a los invitados españoles y extranjeros residentes en España y el 24,75% a los españoles o extranjeros no residentes. Al resto de gastos (desplazamiento, manutención, etc.) no se le aplica IRPF, a menos que no sean funcionarios de alguna Administración y en todo caso se aplicará lo dispuesto en las normas de ejecución presupuestaria de la UCLM.

Debido a la situación de escasez presupuestaria en la que nos encontramos, las cifras máximas de referencia correspondientes al tipo de intervención de los conferenciantes o ponentes invitados que se abonarán con cargo a la Facultad de Letras son:

Conferencia	Cifras netas
(Intervención ordinaria de una sesión, aprox. 1 hora)	200 €
Conferencia extraordinaria (Intervenciones de extensión extraordinaria o de varias sesiones, profesores invitados de reconocido prestigio, etc.)	400 €
Participación en mesa redonda, taller, seminarios, etc.	100 €

Tipo de intervención	Profesor español o extranjero residente (Gasto bruto)	Profesor español o extranjero no residente (Gasto bruto)	Honorarios recibidos por el profesor (Gasto neto)
Conferencia extraordinaria	506.32 €	531.56 €	400 €
Conferencia	253.16 €	265.78€	200 €
Mesa redonda...	126.58 €	132.89€	100 €

*Se trata de precios de referencia máximos, en cualquier caso, los abonos podrán ser alterados según la disponibilidad presupuestaria y serán revisados anualmente.

A efectos de su inclusión en la web de la Facultad de Letras, el programa de actividades se deberá enviar al Decano de la Facultad: Matias.Barchino@uclm.es con los siguientes datos:

- 1) Tipo de Actividad (Jornadas, Ciclo de conferencias, Taller, Visita guiada...).
- 2) Breve descripción
- 3) Director o coordinador de la actividad
- 4) Lugar de la celebración
- 5) Número de créditos
- 6) Fechas de celebración
 - Inicio
 - Fin
 - Hora de la inauguración

En el caso de querer publicitar el cartel o un logo de la celebración, es necesario adjuntarlo a la solicitud en formato de Imagen en JPG.

Ciudad Real, 26 de marzo de 2012 (Revisado 20 de febrero 2014)